

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BUENAVENTURA

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARICEL RIASCOS POTES
DEMANDADO: GASES DE OCCIDENTE S.A.
RADICADO: 761094189002-2022-00137-00

ASUNTO: CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **GASES DE OCCIDENTE S.A.**, debidamente reconocido dentro del proceso referenciado, de manera respetuosa presento al despacho **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL** efectuada debidamente a las compañías SEGUROS ALFA S.A., y SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., en atención a lo ordenado en el auto interlocutorio con fecha de elaboración 03 de octubre de 2023, dentro del cual se admitió el llamamiento en garantía efectuado por mi representa a las compañías aseguradoras antes relacionadas y junto con ello se ordenó la notificación personal.

En ese orden de ideas, se procede el día 17 de octubre del 2023 mediante correo certificado SERVIENTREGA a realizar la notificación personal a la compañía SEGUROS ALFA S.A, a los correos electrónicos servicioalcliente@segurosalfa.com.co y juridico@segurosalfa.com.co de acuerdo al certificado de existencia y representación legal de la compañía aseguradora. Así mismo se procedió con la notificación personal a la compañía SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., al correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co de acuerdo al certificado de existencia y representación legal de la compañía.

Dentro del escrito de notificación personal se adjuntando link que contiene los siguientes documentos:

- Demanda inicial subsanada y sus anexos
- Auto admite demanda
- Contestación de la demanda en cabeza de Gases de Occidente.
- Anexos de la contestación de la demanda.
- Escrito de llamamiento en garantía y anexos.
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

De acuerdo a la información obtenida de la trazabilidad de los correos electrónicos de la NOTIFICACIÓN PERSONAL, se tiene que:

- Los correos electrónicos remitidos a Seguros Alfa S.A., fueron enviados el día 17 de octubre del 2023, se acusó recibo el mismo día del envío, y se dio apertura, y lectura al mensaje el 17 y 18 de octubre del 2023.
- El correo electrónico remitido a Suramericana de Seguros S.A., fue enviado el día 17 de octubre del 2023, se acusó recibido el mismo día, y se dio apertura y lectura el día 17 de octubre del 2023.

En ese orden de ideas, manifiesto haber realizado en debida manera la notificación personal a las compañías SEGUROS ALFA S.A., y SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., de conformidad a lo ordenado en el auto interlocutorio de fecha 03 de octubre del 2023.

Anexo al presente escrito la constancia de la trazabilidad del correo y el contenido del mensaje enviando.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.